



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 14-4-92

NUM.: 39

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular a través de de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la cotización por el concepto Seguridad Social Agraria, "Jornadas Teóricas".

488

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la subvención de la campaña 92-93 por la siembra de remolacha.

489

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADASPágs.

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la firma por el Gobierno de La Rioja de algún concierto con la Residencia Privada Victoria MYR, sita en las antiguas instalaciones de la Clínica Clavijo.

489

De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a determinado viaje al extranjero realizado por las señoras Vicepresidenta y Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

491

SOLICITUDES DE INFORMACION

A la petición formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a facturas abonadas a la empresa TRAGSA durante el año 1991 y el período transcurrido de 1992.

493

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

Del Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por los Diputados regionales señor Sanz Alonso, señora Palacios Anguiano y señor Irastorza Aldasoro.

493

Logroño, 3 de abril de 1992.

PROPOSICIONES NO DE LEY

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

A la Mesa de la Diputación General.

Asunto:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Escrito núm. 306 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la cotización por el concepto Seguridad Social Agraria, "Jornadas Teóricas".

Todo ciudadano tiene obligación de tributar por los bienes que posee, tanto rústicos como urbanos.

Acuerdo:

Sin embargo por los bienes de naturaleza rústica, el agricultor soporta un recargo adicional, el de la Seguridad Social Agraria, por las llamadas "Jornadas Teóricas".

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Evidentemente no tiene sentido el pago o la cotización por una jornada teórica, que no real, en concepto de unas jornadas inexistentes, y que no tienen ninguna repercusión positiva posterior para los agricultores.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Es por todo lo expuesto, por lo que el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

"Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación, para que exima del pago por el concepto de Seguridad Social Agraria, "Jornadas Teó-

ricas", a todos los propietarios-agricultores."

Logroño, 24 de marzo de 1992. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

EN PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 310 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la subvención de la campaña 92-93 por la siembra de remolacha.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

La Consejera de Agricultura ha subvencionado en la campaña 91-92, la cantidad de 125 pts. por tonelada, la siembra de remolacha en nuestra Comunidad Autónoma, con el objetivo de mantener el cultivo y hacerlo más rentable para los agricultores. Es por ello, que este Diputado pregunta:

¿Va a seguir subvencionando la próxima campaña 92-93 con la misma cantidad?

Logroño, 26 de marzo de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 1992,

ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 276, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la firma por el Gobierno de La Rioja de algún concierto con la Residencia Privada Victoria MYR, sita en las antiguas instalaciones de la Clínica Clavijo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 29, de 24 de febrero de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 29 de enero, remitida a esta Vicepresidencia el 18 de febrero de 1992, relativa a la firma por el Gobierno de La Rioja de algún concierto con la Residencia "Victoria MYR", tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado regional, Sr. D. Pedro María Sanz Alonso, adscrito al Grupo Parlamentario Popular, en la que se interesa contestación por escrito, sobre la forma de concierto del Gobierno de La Rioja con la Residencia de la Tercera Edad "Victoria MYR", señalar que a la fecha de hoy no se ha suscrito concierto alguno, si bien se encuentra previsto este tipo de actuación al objeto de favorecer la atención de ancianos asistidos de nuestra Comunidad Autónoma, encontrándose en la actualidad en fase de tramitación.

Logroño, 20 de marzo de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 284, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a determinado viaje al extranjero realizado por las señoras Vicepresidenta y Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 31, de 11 de marzo de 1992.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 17 de enero, remitida a esta Vicepresidencia el 3 de marzo de 1992, relativa a determinado viaje al extranjero realizado por las señoras Vicepresidenta y Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

Entre los días 3 y 6 de febrero de 1992, las Sras. Consejeras de Vicepresidencia, Dña. Elvira Borondo Mora, y de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan, se desplazaron a Mannheim (Alemania) con el fin de asistir, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a la V Asamblea de las Regiones de Europa.

Esta Asamblea se reúne una vez al año, correspondiendo su organización a una de las regiones que la conforman, siendo Mannheim la ciudad anfitriona para la Asamblea de 1992.

El Orden del Día para la Asamblea de las Regiones de Europa planteó, en primer lugar, y bajo la denominación de Asamblea General Extraordinaria (artículo 14 de los Estatutos de la A.R.E.), la revisión de los Estatutos

de cara a su adecuación a las nuevas necesidades de las regiones, tratándose en particular de la creación probable, en el marco de un nuevo tratado de Unión Europea, de un "Comité de Regiones" situado en el seno de las instituciones comunitarias, así como de la evolución reciente de los problemas regionales en los países del Este y la creación del Espacio Económico Europeo. En este mismo punto del Orden del Día, la Comisión Estatutaria centró la atención del Buró sobre diferentes puntos relativos a sus proposiciones, adoptadas por el Buró con ocasión de su reunión de Montpellier el 15 de enero de 1992:

a) La necesidad de una reflexión profundizada del Buró sobre el futuro y el papel de la A.R.E.

b) La oportunidad de una estrecha cooperación con las organizaciones interregionales de base.

c) La necesidad, por parte de la A.R.E., de una estructura administrativa y financiera que permita hacer frente a las consecuencias de esto que precede y se oriente hacia un presupuesto del orden de 8 a 10 millones de Francos Franceses, es decir, aproximadamente el doble del efectivo a nivel de Secretaría General.

d) En el futuro, las cotizaciones de las regiones deberían pagarse di-

rectamente a la A.R.E. Las relaciones financieras entre la Asamblea y las organizaciones interregionales que prevén cláusulas particulares, deberán definirse en el futuro marco de convenciones especiales.

e) La modificación de las estructuras de trabajo actuales, en vista de una mayor concentración y de una coordinación incrementada de las actividades y los esfuerzos.

f) La absoluta necesidad de una concertación previa entre las diversas organizaciones antes de la fijación de los respectivos calendarios.

En el segundo punto del Orden del Día, bajo la denominación de Asamblea General Ordinaria, figuraban la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y votación del presupuesto para 1992, así como un apartado para la fijación del calendario anual de reuniones de la A.R.E.

En otro orden, se informó que por decisión del Buró se convocará una Asamblea General Ordinaria en el curso de la segunda quincena del mes de junio, con el fin de proceder a las elecciones a los diferentes puestos y órganos estatutarios.

Una vez informados y discutidos los diferentes puntos y apartados del Orden del Día, se procedió a la realiza-

ción de las diferentes votaciones, aprobándose las reformas propuestas, así como los presupuestos.

El día 6 de febrero, la delegación riojana llegaba a Logroño, dando por terminado el viaje, que tuvo un costo total de 322.594 pesetas, repartiéndose entre los gastos de avión (218.280 Pts), de hotel (81.625 Pts) y gastos generales (22.689 Pts).

Logroño, 24 de marzo de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 1992, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitud de información, la petición formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, relativa a facturas abonadas a la empresa TRAGSA durante el año 1991 y el período transcurrido de 1992.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 1992, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con las siguientes solicitudes de información formuladas por los Diputados que se relacionan:

Del Diputado señor Sanz Alonso:

Relativa a la puesta en funcionamiento de ITV privadas.

Relativa a guarderías en las que el Gobierno regional realiza alguna actuación.

Relativa a la sociedad mercantil "Gestión VPO, S.A."

Relativa a la sociedad mercantil "VALDEZCARAY, S.A."

Relativa a la sociedad mercantil "GESTUR RIOJA".

Relativa a la sociedad mercantil "IRVI".

Relativa a la sociedad mercantil "SAICAR".

Relativa a la sociedad mercantil "RIOJA 92".

De la Diputada señora Palacios Anguiano:

Relativa a las ayudas concedidas por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, para la promoción deportiva a desarrollar por los Consejos Deportivos de Zona.

Relativa a las ayudas concedidas por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, a proyectos de fomento del asociacionismo deportivo juvenil y promoción de actividades físico-deportivas entre escolares, estudiantes y jóvenes.

Relativa a las ayudas concedidas por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, para la dotación de equipamiento deportivo.

Relativa a las ayudas concedidas por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, para pruebas deportivas de carácter nacional o internacional promovidas por federaciones y clubes.

Relativa a las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, para el equipamiento de locales culturales.

Relativa a las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura,

Deportes y Juventud, a federaciones y clubes para la organización de trofeos "Comunidad Autónoma de La Rioja".

Relativa a las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, a federaciones y clubes y demás asociaciones deportivas para actividades.

Relativa a las subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, en materia de actividades deportivas de tiempo libre.

Relativa a las subvenciones para promoción, concedidas por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

Relativa a las subvenciones para actividades juveniles, concedidas por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

Relativa a las ayudas concedidas por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, al amparo de la Orden de 20 de marzo de 1991.

Relativa a las ayudas concedidas por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, para la edición de autores riojanos.

Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa al estado actual de los estudios en torno a las necesidades de reorganización estructural y de perso-

nal en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; y estudios en torno a los tiempos medios de resolución de expedientes en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, servicio por servicio.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--